

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 080 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 11 FEB. 2016

VISTO:

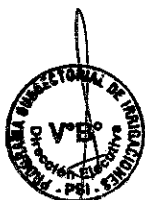
El Memorando N° 433-2016-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 04 de febrero de 2016, respectivamente, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Victoria - Yanamarca, distrito de Baños del Inca, Llacanora y Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", componente A – PSI Sierra;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la operación de endeudamiento aprobada por Decreto Supremo N° 253-2010-EF, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, con fecha 21 de diciembre de 2010, suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE hasta por la suma de US\$ 20'000,000.00, para financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra", cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el objetivo del referido programa de inversión es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en la sierra, promoviendo el cambio sostenible de una agricultura tradicional por una de mayor rentabilidad, a través de la tecnificación de los sistemas de riego y la asociatividad de los pequeños agricultores; asimismo, su estructura de ejecución desarrolla el Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, Componente B: Tecnificación de Riego, Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUA y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, con fecha 13 de agosto de 2015, el PSI y la Junta de Usuarios del Río Chonta suscribieron el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, (en adelante, Convenio) para financiar la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Victoria - Yanamarca, distrito de Baños del Inca, Llacanora y Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca" bajo la modalidad de Obra Comunitaria;



Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI Sierra y la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, mediante Carta N° 002-2016-JUCH/CANAL VICTORIA – YANAMARCA/ING.WERV.SO de fecha 12 de enero de 2016, el Supervisor de Obra solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la obra, anexando el Asiento N° 106 del Cuaderno de Obras de fecha 20 de diciembre de 2015, en el cual manifiesta que luego de verificar los avances físicos y confrontarlos con los metrados anotados por el Ingeniero residente de Obra en el Asiento N° 105 Obra, otorga la conformidad habiéndose culminado con el 100% de las metas establecidas en el Expediente Técnico;

Que, la Junta de Usuarios del Río Chonta mediante Oficio N° 010-2016-JURCH/P de fecha 15 de enero de 2016, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la citada obra;

Que, la Jefatura de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo mediante Memorando N° 0064-2016-MINAGRI-PSI-OGZN-CH de fecha 25 de enero de 2016, hace de conocimiento la culminación de la obra y solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia;

Que, mediante el Memorando N° 148-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 03 de febrero de 2016, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, remite el Informe N° 011-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR, del Especialista en Obras de Infraestructura de Riego, Ingeniero José Augusto Carril Ruiz, mediante el cual recomienda se proceda a la designación del Comité de Recepción y Transferencia;

Que, con el documento del Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que conformarán la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Victoria - Yanamarca, distrito de Baños del Inca, Llacanora y Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Que, el literal g) de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias que forma parte integrante del Convenio, establece que para los efectos de la recepción de la obra el PSI procederá a designar una Comisión de Recepción de Obra, la cual será integrada, por dos representantes del PSI, y por el Supervisor de la obra;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias que forma parte integrante del Convenio, contenida en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, modificada por Resoluciones Directorales N° 538-2013-MINAGRI-PSI, N° 834-2013-MINAGRI-PSI, N° 014-2014-MINAGRI-PSI y N° 409-2014-MINAGRI-PSI, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto PSI – Sierra y en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 080 -2016-MINAGRI-PSI

- 2 -

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Victoria - Yanamarca, distrito de Baños del Inca, Llacanora y Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| ➤ Ing. Arnulfo Carbajal Arenas
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo | Presidente |
| ➤ Ing. Christian Reque Abad
Especialista en Riego Tecnificado de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo | Miembro |
| ➤ Ing. Walter Ramos Vásquez
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo 2°.- La Comisión designada en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Recepción designada, a la Junta de Usuarios del Río Chonta, al Programa PSI SIERRA, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo



1994-1995

1994-1995

